



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 1 de 9

- 1. OBJETIVO:** Efectuar el monitoreo y seguimiento en la atención y operación de los servicios dirigidos a los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en la Ley, los lineamientos técnicos Administrativos y las directrices definidas.
- 2. ALCANCE:** Inicia con la Definición de los documentos técnicos de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Finaliza con la formulación de acciones de mejora y de innovación en los diferentes temas para la búsqueda de la mejora continua y la excelencia en la prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

Este procedimiento aplica en el Nivel Nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La atención y operación de los servicios que se ofrecen a los adolescentes y jóvenes del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, se brindará de conformidad a lo dispuesto y establecido en las normas nacionales e internacionales, el Código de la Infancia y la Adolescencia, los Lineamientos Técnicos expedidos por el ICBF, los estándares definidos para la atención de los adolescentes en el SRPA y el comportamiento evidenciado en los resultados de supervisión, auditorías, asistencia técnica, estadísticas y requerimientos.
- La Subdirección de Responsabilidad Penal realizará la solicitud a las Regionales del ICBF del envío de la información de los adolescentes y jóvenes que se encuentran atendidos en las diferentes modalidades del SRPA a Nivel Nacional, relacionada con el ingreso, egreso y sus novedades, la cual deberá ser consolidada, validada y remitida a la Subdirección en los formatos establecidos y dentro de los tiempos estipulados para cada uno de estos:
 - ✓ Informe Consolidado del Periodo por Distrito Judicial. Esta información corresponde a los ingresos, reiteración del delito, actuaciones y decisiones judiciales de los adolescentes y jóvenes al SRPA de forma numérica, la cual deberá ser consolidada, validada y enviada mensualmente por la Regional a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro los Diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
 - ✓ Reporte de Novedades SRPA. Esta información corresponde a los adolescentes y jóvenes que se encuentran atendidos por parte de los operadores de Servicio en cada una de las diferentes modalidades del SRPA, relacionada con el ingreso, egreso, garantía de derechos, procesos judiciales y del comportamiento, la cual deberá ser consolidada, validada y enviada mensualmente por la Regional del ICBF a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro los Diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.
 - ✓ Informe Reporte de Ocupación de las Modalidades del SRPA. Esta información corresponde a la capacidad instalada, contratada y ocupación mensual de los adolescentes y jóvenes del SRPA de forma numérica, la cual deberá ser consolidada, validada y enviada mensualmente por la Regional a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro los Cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente.
- Si los formatos de informe o reporte remitidos por las Regionales del ICBF a la Subdirección de Responsabilidad Penal son modificados o la información incluida en cada uno no cumple con los parámetros establecidos y exigidos por la Subdirección, se procederá a la devolución inmediata del mismo, con el fin de que la Regional del ICBF haga los respectivos ajustes y modificaciones correspondientes; si pasados cinco (5) días hábiles después de la devolución no se remite este formato, no se tendrá en cuenta esta información y se procederá al levantamiento de una acción de mejora.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 2 de 9

- Las Regionales del ICBF deberán seguir remitiendo la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA a la Subdirección de Responsabilidad Penal en los formatos establecidos, hasta que se haya realizado completamente a Nivel Nacional su implementación, funcionamiento y migración de esta información en el Módulo de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Sistema de Información Misional SIM.
- En las Modalidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, sólo podrán ubicarse adolescentes y jóvenes a los cuales las autoridades judiciales competentes les han impuesto medidas o sanciones (privativas y no privativas de la libertad) y/o las autoridades administrativas les han impuesto medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia; por ello, y en atención a la especialidad de los servicios y el carácter pedagógico, restaurativo y diferenciado del Sistema, no es permitido ubicar en éstos servicios de atención a adolescentes y jóvenes que no sean del SRPA, ni a menores de 14 años de edad involucrados en la presunta comisión de delitos.
- Para la realización del monitoreo y seguimiento a la atención y operación de los servicios que se brindan a los adolescentes y jóvenes del Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Situaciones de especial interés o que generen afectaciones en la prestación del servicio.
 - ✓ Solicitudes de requerimientos por parte de las regionales en materia del SRPA.
 - ✓ Resultado de procesos de supervisión, auditorias y evaluación.
 - ✓ Requerimientos e informes regionales sobre eventualidades presentadas en las unidades de atención del SRPA (amotinamientos, disturbios, desórdenes, evasiones, etc.)
 - ✓ Requerimientos de entidades del SRPA, referidas a la operación, servicios de atención y función de la defensoría de familia en la ruta de atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
 - ✓ Seguimiento a la socialización e implementación de los lineamientos técnicos, procedimientos, guías, instructivos y protocolos.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Definir, diseñar y actualizar los documentos técnicos de la Subdirección de Responsabilidad Penal	Se define, diseñan y actualizan los documentos de la Subdirección de Responsabilidad Penal (lineamientos técnicos, procedimientos, guías, instructivos, protocolos, informes, reportes, instrumentos y publicaciones) para la ejecución, desarrollo y funcionamiento en la ruta de atención y prestación de los servicios de atención a los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 3 de 9

2	Divulgar, Socializar e implementar los documentos técnicos de la Subdirección de Responsabilidad Penal	Se realiza la divulgación, socialización e implementación de los documentos aprobados de la Subdirección de Responsabilidad Penal, en el Nivel Nacional y Regional, así como en los contextos y servicios de atención a los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión Justificación de Comisión Formato Informe de Comisión o Desplazamiento Formato Listado de Asistencia
3	Solicitar a las Regionales la información de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Se solicita a las regionales el envío de la información de los adolescentes y jóvenes que se encuentran atendidos en las diferentes modalidades del SRPA a Nivel Nacional, relacionada con el ingreso, egreso y sus novedades, en los respectivos formatos establecidos y dentro de los tiempos programados para cada uno.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correo Electrónico Memorando Oficios Formato Informe Consolidado del Periodo por Distrito Judicial Formato Reporte de novedades SRPA Informe Reporte de Ocupación de las Modalidades del SRPA
4	Recibir la información de los adolescentes en conflicto con la ley que están vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Se recibe, valida y consolida la información de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correo Electrónico Base de datos de la población del SRPA Sistema de Información Misional (SIM)
5	Elaborar los informes y presentaciones estadísticas de la Subdirección de Responsabilidad Penal	Se efectúa la elaboración de los informes y presentaciones estadísticas de la población del SRPA por regional y consolidado nacional, se efectúa su divulgación y socialización, mediante la publicación en la Intranet del ICBF.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Informes estadísticos
6	Solicitar información sobre requerimientos y necesidades de las Regionales	Se solicita, recibe y consolida la información de las necesidades y requerimiento de las regionales en materia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en lo referido a la operación y prestación de los servicios a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 4 de 9

7	Planear y definir acciones, estrategias y programas	Se realiza la planeación y definición de acciones, estrategias y programas a desarrollar para asegurar la prestación de los servicios de atención a los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de acuerdo con la revisión y el análisis de los informes estadísticos y las necesidades y requerimientos de las regionales, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos técnicos de la Subdirección de Responsabilidad Penal.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión
8	Programar y elaborar el concepto técnico para la gestión y la asignación de recursos financieros para el SRPA	Se realiza la programación y elaboración del concepto técnico para la solicitud y gestión del presupuesto, metas sociales y la asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y la prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Metas sociales y financieras
9	Definir, formular y reportar la información de los indicadores de la Subdirección de Responsabilidad Penal	Se realiza la definición, formulación y diligenciamiento de las hojas de vida de los indicadores de la Subdirección de Responsabilidad Penal y se efectúa su control, seguimiento y reporte de los mismos.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Formato Acta de Reunión
10	Definir la información y actividades a incluir dentro de los documentos de control	Se identifica y se define las actividades a incluir dentro de los mapas, matrices e inventarios de activos exigidos por cada uno de los ejes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y se efectúa su control, Seguimiento y reporte de las mismas.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Formato Acta de Reunión
11	Formular las actividades a incluir y desarrollar dentro de cada uno de los planes exigidos por el ICBF	Se realiza la formulación, definición, desarrollo y reporte de la información para el cumplimiento de las actividades que se incluyeron en cada uno de los planes exigidos por la institución.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Formato Acta de Reunión
12	Realizar la divulgación y socialización de los programas, estrategias, mapas, matrices, inventarios de activos y planes formulados por la SRPA	Se efectúa la divulgación y socialización de la información definida e incluida en los programas, estrategias, mapas, matrices, inventarios de activos y planes exigidos por la institución para el buen desarrollo de las funciones de la Subdirección de Responsabilidad Penal.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017


PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 5 de 9

13	Brindar las actividades de asesoría, orientación y asistencia técnica	Se efectúa el desarrollo de las actividades de asesoría, orientación y asistencia técnica definidas por la Subdirección de Responsabilidad Penal para el cumplimiento de las temáticas y contenidos de su plan de asistencia Técnica.	Profesionales Designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión Formato Informe de Comisión o Desplazamiento Formato Listado de Asistencia
14	Efectuar la Articulación con las diferentes entidades del SNBF	Se realiza y desarrolla la articulación con las diferentes entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para definir, gestionar, y concertar el desarrollo y ejecución de acciones y actividades que favorezcan la operación de los programas y el fortalecimiento de los servicios de atención para el restablecimiento de los derechos a los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión
15	Realizar la articulación para la concertación, el desarrollo y seguimiento a los convenios y alianzas estratégicas.	Se efectúa la articulación de acciones por parte de la Subdirección de Responsabilidad Penal con las diferentes dependencias del ICBF, para apoyar la concertación, el desarrollo, ejecución y seguimiento de los convenios y alianzas estratégicas gestionadas en materia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según marco normativo y técnico aplicable.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Memorandos Formato Acta de Reunión
16	Recibir, direccionar y dar respuesta a los requerimientos técnicos, jurídicos y de información estadística	Se recibe, direcciona y se da respuesta a los requerimientos técnicos, jurídicos y de información estadística solicitados sobre la operatividad y prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, por las diferentes dependencias del ICBF, Regionales, operadores, entidades de Control y demás personas naturales o jurídicas.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos electrónicos Memorandos Oficios
17	Realizar revisión, verificación y control al cumplimiento de las actividades asignadas a los contratistas de prestación de servicios personales	Se realiza la revisión, verificación, control y aprobación mensual en el cumplimiento de las actividades realizadas e incluidas en el “Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios – Honorarios” de cada uno de los contratistas de la Subdirección de Responsabilidad Penal.	Subdirector de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Formato Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones Prestación de Servicios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P12.P	20/10/2017
	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 1	Página 6 de 9

18	Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes SNCRPA	Se ejercen las funciones correspondientes a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes SNCRPA.	Profesional designado por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Oficio o Correo Electrónico Formato Acta de Reunión
19	Definir acciones de mejora	Se definen acciones de mejora y de innovación de acuerdo con el control y seguimiento a los resultados de los indicadores, planes, matrices, informes de comisión y auditoría internas y externas en lo referente a la atención y prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA a Nivel Nacional.	Profesionales designados por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Correos Electrónicos Formato Acta de Reunión Acciones de Mejora

5. RESULTADO FINAL: Realizar el monitoreo, operatividad y seguimiento a las acciones, programas y estrategias a desarrollar para atención de los adolescentes vinculados y/o derivados de Sistema de responsabilidad Penal, para la obtención de resultados que permitan definir y generar acciones de mejora dentro de la ruta de atención del SRPA, encaminadas a la búsqueda de la excelencia en la prestación de los servicios.

6. DEFINICIONES:


Actores del Sistema de Responsabilidad Penal: Entidades o autoridades cuya misión es trabajar articuladamente para la atención de adolescentes o jóvenes en conflicto con la Ley, cumpliendo la función que corresponda, según lo contemplado en el artículo 163 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y Adolescencia.

Operadores de los servicios de atención: Organismos que prestan servicios de atención especializados a adolescentes o jóvenes en conflicto con la Ley, con el fin de garantizar una atención integral para el cumplimiento de la finalidad pedagógica, protectora y restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, bajo los lineamientos que determina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Programas: Conjunto de actividades a desarrollarse en las etapas del Plan de Atención Individual (PAI), tendientes a cumplir y asegurar la atención de los adolescentes en conflicto con la Ley, según los lineamientos técnicos trazados por el ICBF, en virtud de la Ley 1098/06 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, para garantizar la protección integral y el cumplimiento de sanciones y medidas contempladas para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia.

SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, “es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y el juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible” (Art. 139 de la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P12.P	20/10/2017
	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 1	Página 7 de 9

Entidades del SRPA: El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA está integrado por autoridades judiciales y administrativas, en virtud de lo señalado en el artículo 163 de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

Formato Informe Consolidado del Periodo por Distrito Judicial. Es un formato diseñado por la Subdirección de Responsabilidad Penal para que cada una de las Regionales del ICBF, reporte la información correspondiente al número de ingresos de los adolescentes y jóvenes al SRPA, la reiteración del delito, las actuaciones y sus decisiones judiciales de manera numérica.

Esta información será diligenciada y remitida mensual mente por parte de las Defensorías de Familia del SRPA a la Regional, la cual asignará una persona que realizará el trabajo de consolidación, Validación, aprobación y remisión a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

Formato de reporte de novedades del SRPA. Es un formato diseñado por la Subdirección de Responsabilidad Penal para que cada una de las Regionales del ICBF, reporten la información cualitativa corresponde a los adolescentes y jóvenes que se encuentren atendidos en las diferentes modalidades del SRPA, relacionada con el ingreso, egreso, garantía de derechos, Procesos Judiciales y del Comportamiento.

Esta información será diligenciada y remitida mensual mente por parte de los operadores de servicio del SRPA a la regional del ICBF, la cual asignará una persona que realizará el trabajo de consolidación, Validación, aprobación y remisión a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente.

Formato Informe Reporte de Ocupación de las Modalidades del SRPA. Es un formato diseñado por la Subdirección de Responsabilidad Penal para que cada una de las Regionales del ICBF, reporte la información correspondiente a la capacidad instalada, contratada y ocupación mensual de los adolescentes y jóvenes del SRPA de forma numérica.

Esta información será diligenciada y remitida mensual mente por parte de los operadores de servicio del SRPA a la regional del ICBF, la cual asignará una persona que realizará el trabajo de consolidación, Validación, aprobación y remisión a la Subdirección de Responsabilidad Penal dentro de los Cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente.


Sanción: Es la Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes tiene una finalidad protectora, educativa y restaurativa, y se aplicarán con el apoyo de la familia y de especialistas. Es impuesta por el Juez de Conocimiento.

El juez podrá modificar en función de las circunstancias individuales del adolescente o joven y sus necesidades especiales las medidas impuestas.

Son sanciones aplicables a los adolescentes o jóvenes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal:

- ✓ La amonestación
- ✓ La imposición de reglas de conducta
- ✓ La prestación de servicios a la comunidad
- ✓ La libertad asistida
- ✓ La internación en medio semicerrado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P12.P	20/10/2017
	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 1	Página 8 de 9

- ✓ La privación de libertad en Centro de Atención Especializado

Modalidades de Atención: son los servicios que se brindan a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, en los cuales son ubicados por la autoridad administrativa y judicial competente, de acuerdo con los momentos del proceso judicial y su implementación corresponde a la articulación del SNBF en cada contexto y al trabajo mancomunado de las Defensorías de Familias y equipos ICBF con operadores pedagógicos.

Las modalidades de atención para la prestación del servicio del SRPA, están descritas en los Lineamientos Técnicos de “Servicios para Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA” y el de “Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia”, y se contemplan la definición, objetivos y la organización del Servicio como (Criterios de ubicación, permanencia, rotación y particularidades del servicio), de igual forma cada modalidad tiene contemplados los Estándares para la Atención.

SIM Módulo Responsabilidad Penal para Adolescentes: Módulo del Sistema de Información Misional desarrollado para el registro de la Información de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 906 de 2004
- Ley 1098 de 2006
- Ley 1453 de 2011
- Ley 1826 de 2017
- Decreto 987 de 2012 – Art. 40 Funciones de la Subdirección de Responsabilidad Penal
- Decreto 1885 de 2015, Capítulo II, Artículo 11
- Decreto 2383 de 2015
- Resolución 8606 de 2015 (Por medio de la cual se hace una delegación)
- Lineamiento Técnico Administrativo para la Atención de niños, niñas y adolescentes Menores de Catorce (14) años, aprobado por Resolución 4594 del 20 de octubre de 2009.
- Lineamiento Medidas Complementarias y o Restablecimiento en Administración Justicia, aprobado por Resolución No. 1512 de 2016 y modificado mediante Resolución 5666 de 2016.
- Lineamiento para Servicios Medidas y Sanciones Proceso Judicial SRPA, aprobado por Resolución No. 1521 de 2016 y modificado mediante Resolución 5667 de 2016.
- Lineamiento Modelo Atención Adolescente y Jóvenes SRPA, aprobado por Resolución No. 1522 de 2016 y modificado mediante Resolución 5668.
- Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias, aprobado por Resolución No. 002366 de 2007.
- Instrumentos internacionales:
 - ✓ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, “Reglas de Beijing”
 - ✓ Convención Internacional de los derechos del niño
 - ✓ Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad – aprobadas mediante resolución 45/113 en abril de 1991.
 - ✓ Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil -Directrices de RIAD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

P12.P

20/10/2017

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Versión 1

Página 9 de 9

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P11.P	Informe Consolidado del Periodo por Distrito Judicial v1
F3.P11.P	Reporte de Novedades SRPA v1
F2.P11.P	Informe Reporte de Ocupación de las Modalidades del SRPA v1
F9.P1.MI	Formato Acta de Reunión v3
F8.P1.MI	Formato Listado de Asistencia v2
F12.P5.GTH	Formato Informe de Comisión o Desplazamiento v2
F1.P17.GF	Formato Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones Prestación de Servicios v2
F1.P8.DE	Formato Plan Acción v1
F3.G3.MI	Formato Matriz Riesgos SGSI v2
F2.G3.MI	Formato Matriz Riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo v1
F1.G3.MI	Formato Matriz de Riesgos de Procesos Calidad y Corrupción v1

9. ANEXOS:

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!